



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO.
DTE: INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA.
DDO: AM MEDICAL SAS.
RAD. No. 20001 31 03 003 2019-00181 00
FECHA: 15. SEP 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisando la solicitud allegada por la parte demandada y verificada el portal web del Banco Agrario de Colombia, se comprueba la existencia de los dineros constituidos en los siguientes depósitos judiciales:

FECHA DEPOSITO	NUMERO	VALOR
24/12/2019	424030000626624	\$ 191.095,00
10/01/2020	42403000062844	\$ 16.650.091,11
06/07/2020	424030000647825	\$ 4.938.262,64

En ese sentido, accédase a lo solicitado por la Representante Legal de la demandada AM MEDICAL SAS, ordenándose el pago de los mismos a favor de su representada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 16 SEP 2021 de Año
Notifico el auto anterior por anotación en estado.
Número 061
SECRETARIO